

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2097 *Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la convivencia ciudadana.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que, habiendo quedado definitivamente aprobada, se hace público el texto íntegro de la Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la convivencia ciudadana, del uso y limpieza de las vías públicas y de la protección de pavimentos en zonas peatonales y del uso de las mismas por los vehículos, siguiente:

- Añadir una letra d) al artículo 24 con la siguiente redacción:

“d) La publicidad se podrá buzonear o repartir a domicilio los días 1, 2, 15 y 16 de cada mes o siguientes, si éstos son domingos o festivos, quedando prohibida dicha actividad durante el resto del mes, salvo previa autorización municipal. Queda al margen de esta prohibición el reparto que efectúe personal del Ayuntamiento de toda clase de octavillas o materiales similares para información general, cultural, etc., de sus vecinos.”

- Considerar la infracción al citado artículo 24.d) como grave, por lo cual el artículo 29.4.a) queda redactado así:

“a) 4.2 (d, e) y 24.d).”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, a 06 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.